

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Técnico Medio de Turismo.

Por Decreto 2023-1015, de 8 de febrero de 2023, de esta Alcaldía Presidencia, publicado en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución de una lista de espera, para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación de personal laboral, por duración determinada, de Técnico Medio de Turismo, a través del sistema de oposición libre.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de instancias u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de las personas aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la Base Sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta Titular: Doña Isabel Victoriana García Vázquez
Presidenta Suplente: Doña Esther Pizarro Corral
- Secretario Titular: Don José Antonio Martínez Franganillo
- Secretario Suplente: Don Ángel Méndez Baños

- Vocales:
 - Titular: Doña Sandra Donoso González.
 - Suplente: Doña María Teresa Alonso García-De Vinuesa
 - Titular: Doña María Teresa Pérez Rodríguez
 - Suplente: Doña Gloria Arias Blanco
 - Titular: Don Juan José Martínez Coronado
 - Suplente: Don Francisco Rebollo Chacón

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal para su constitución y preparación de la primera prueba de la convocatoria, prueba tipo test, el día 13 de Abril de 2023 a las 08:30 horas, en el Centro Cívico, sito en Calle Mérida, número 11 de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a todos/as los/as aspirantes en llamamiento único a la realización de la primera prueba de la convocatoria, prueba tipo test, prevista en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria.



- Fecha y hora de celebración: jueves, día 13 de Abril de 2023, a las 12:30 horas.
- Lugar: Centro Cívico, sito en Calle Mérida, número 11 de esta localidad.

Quinto.- Publicar dicha Resolución en el en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Sexto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BANDA PALMA, MARIA	****7040Y
2	BARRENA GUERRERO, ROSA	****3841H
3	CORTIJO CERCAS, ESTELA	****2894R
4	GARCIA CABANILLAS, MARIA JOSE	****8775F
5	GARCÍA SOTO, AÍDA	****9776V
6	GARRIDO ALVAREZ, BELEN	****6144K
7	GOMEZ NACARINO, MARIA LUISA	****8002P
8	GONZALEZ HERRERA, MARIA JOSEFA	****4948W
9	GORDILLO MOLANO, CAROLINA	****8779X
10	HERNANDEZ MURIEL, SILVIA	0919****E
11	MARIN AMADOR, FRANCISCO JOSE	0884****A
12	MARTIN ALVAREZ, SONIA	2961****R
13	MORALES LOZANO, PATRICIA	7626****N
14	ORTIZ FUENTES, PIEDAD	4478****M
15	PORRO NIETO, MARIA	0727****P
16	SALVADOR RIVAS, FERNANDO	0417****T
17	SUAREZ RIOLOBOS, MARIA CRUZ	0884****Z
18	TRINIDAD RUIZ, MARIA JOSE	0920****Q

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

